

L
Lima y Set. 26 de 1823

Con 1000 pesos

A los quince dias Juos de la trita se aviene An.
mandar pagar por esta segunda de Cambio (no siendo pagado la
primera o tercera de este tenor y fecha) a la Orden de los Señores
Don Juan de Dios y Doña Juana la Cantidad de mil pesos en plata o
oro sin otra especie, por igual Cantidad accivida de otros
Señores a Cuenta del Gobierno del Perú. Salvo lo mismo
responsable de su pago y q. constara An. en la Cuenta de
este Gobierno

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]
Al Señor
Don Juan de Dios
Ministro Cat. del Perú
Cerca del Cerro de Chile

21.8

D.L. 92a - 6

MH-01.92a

Ca 22

Doc. 14

Fol. 1



1823

La Orden de

Pagase por orden a la Orden de
Superior de Caceres

Lima y let. = 29 de 1823

Waddington y Lucea

Pagase por mi a la orden de Dn. Tomas
Eduardo Razon en Kallapayaco

Lima 30 de set. 1823

Ricardo Estrella

Comandante de Armas

1823

812